



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS.  
2019-2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA,  
ADMINISTRATIVA  
Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



ACTA DE INTEGRACIÓN, TOMA DE PROTESTA Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ESTANDO PRESENTES EN EL AULA 3, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. BAJO ESE TENOR ESTARÁ INTEGRADO EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL POR: CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ARAGÓN VELASCO, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POLICÍA TERCERO GREGORIO ROSALES ADORNO, DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, LICENCIADO CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN CON CONSEJOS Y COMITÉS DEL SEESP, EN SU CALIDAD DE SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADA MARIELA ROJAS DEMEDICIS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, MAESTRO EN DERECHO GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CALIDAD REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, LICENCIADO OCTAVIO ARTURO SALAS MIRANDA, DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL CORPORATIVO CETEC, EN SU CALIDAD DE VOCAL CIUDADANO, Y LICENCIADO JOSÉ LUIS MANG GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; TODOS REUNIDOS EN ESTE ACTO PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS.  
2019-2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA,  
ADMINISTRATIVA  
Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 176, 177, 178 Y 179 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

### ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida y apertura a la Integración, Toma de Protesta y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, por parte del Lic. José Luis Mang García, Director de Asuntos Internos y Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos.

2.- Toma de Protesta a los integrantes que conforme a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, integran el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, por parte del C.P. Ernesto Aragón Velasco, Secretario Ejecutivo, Administrativo y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, y Presidente del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos.

"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Morelos, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrantes del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, que se me han conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y en especial del municipio de Temixco.

Si protestamos...

Y si así no lo hiciere que el Municipio nos lo demande.

Teniéndose por debidamente integrado el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos.



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
 MORELOS.  
 2019-2021  
 SECRETARÍA EJECUTIVA,  
 ADMINISTRATIVA  
 Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
 CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



3.- Pase de lista de los asistentes que conforme a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, integran el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos.

No.	Nombre	Cargo
1	C.P. Ernesto Aragón Velasco	Presidente del de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos.
2	Policia Tercero Gregorio Adorno Rosales	Designado Para Supervisar Y Ejecutar Las Instrucciones Operativas En Materia De Seguridad Publica Emitidas Por El Titular Del Poder Ejecutivo Del Estado De Morelos En El Municipio De Temixco.
3	Lic. Carlos Fernando Martínez Martínez	Director General de Coordinación con Consejos y Comités del SESESP.
4	Lic. Mariela Rojas Demedicis	Secretaria del Ayuntamiento.
5	M.D. Gerardo Hurtado de Mendoza Armas	Contralor Municipal.
6	Lic. Octavio Arturo Salas Miranda	Vocal Ciudadano.
7	Lic. José Luis Mang García	Secretario Técnico.

Gregorio Adorno  
 [Handwritten signature]

4.- Declaración del Quórum Legal.

Declarándose que existe quórum legal para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos.

5.- Intervención a cargo del Lic. José Luis Mang García. Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia, sobre la propuesta de sanción que se pone a consideración de este Consejo de Honor y Justicia, exponiendo el expediente administrativo que a continuación se describe:



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS.  
2019-2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA,  
ADMINISTRATIVA  
Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



• DAI/PA/028/2018-11

PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE ESTA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE TEMIXCO, MORELOS, LICENCIADO JOSÉ LUIS MANG GARCÍA, QUE DERIVADO DEL OFICIO NUMERO SEAPC/CA/944/10-2018, DATA FECHA DIECINUEVE DEL MISMO MES Y AÑO, EMITIDO POR EL LICENCIADO INTI LEONARDO BASILIO VENCES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, INFORMANDO QUE EL C. ÓSCAR JAVIER ZALLAGO MEJÍA, elemento policial adscrito a la Dirección de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, FALTO A SUS LABORES SIN CAUSA JUSTIFICADA y sin permiso de su superior jerárquico LOS DÍAS; MARTES 04, MIÉRCOLES 12, DOMINGO 16, MIÉRCOLES 26 Y JUEVES 27, TODOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, por lo que una vez realizadas las indagatorias pertinentes como consta en los autos del expediente análisis, contando con elementos suficientes para incoar el procedimiento administrativo, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

Desprendiéndose que el C. ÓSCAR JAVIER ZALLAGO MEJÍA, elemento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco; falto a su servicio sin permiso y sin justificación alguna cinco días, transgrediendo con ello lo previsto por el artículo 159 fracción III, de la ley de la materia, ya que en atención a las copias certificadas de las listas de asistencia aportadas por la Coordinación Administrativa de esta Institución Policial, falto a sus labores sin causa justificada los días; martes 04, miércoles 12, domingo 16, miércoles 26 y jueves 27, todos del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, por lo tanto falto



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS.  
2019-2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA,  
ADMINISTRATIVA  
Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



a sus labores por tres o más días, en un periodo de treinta días naturales, sin permiso del titular de la dependencia

COROLARIO DE LO QUE ANTECEDE, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, VISTO EL PROCEDER QUE CONFORME A DERECHO ACCIONO LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 171 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA MULTICITADA LEY EN MATERIA, INCOA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE C. ÓSCAR JAVIER ZALLAGO MEJÍA, EN BASE AL SEAPC/CA/944/10-2018, DATA FECHA DIECINUEVE DEL MISMO MES Y AÑO, EMITIDO POR EL LICENCIADO INTI LEONARDO BASILIO VENCES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, INFORMANDO QUE EL C. ÓSCAR JAVIER ZALLAGO MEJÍA, elemento policial adscrito a la Dirección de Seguridad Publica dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, FALTO A SUS LABORES SIN CAUSA JUSTIFICADA y sin permiso de su superior jerárquico. LOS DÍAS; MARTES 04, MIÉRCOLES 12, DOMINGO 16, MIÉRCOLES 26 Y JUEVES 27, TODOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIA QUE INTEGRAN LOS AUTOS ES PROCEDENTE confirmar la propuesta de sanción que emite la dirección de asuntos internos de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, en LA REMOCIÓN DEL CARGO QUE OSTENTA.

POR ÚLTIMO ES DE RESALTAR QUE LA ÚNICA SANCIÓN QUE ESTABLECE TANTO LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL CASO DE QUE UN ELEMENTO FALTE



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS.  
2019-2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA,  
ADMINISTRATIVA  
Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



A SUS LABORES POR TRES O MÁS DÍAS, EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, SIN PERMISO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ESTATAL O MUNICIPAL O SIN CAUSA JUSTIFICADA, ES LA REMOCIÓN DEL CARGO; ACCIÓN QUE INFRINGE LA NORMA QUE LO RIGE, CONCATENADO A LO ESTABLECIDO POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN SU ARTÍCULO 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII, LA CUAL A LA LETRA ESTABLECE:

Artículo 123...

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviera que la separación, remoción, baja, cede o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado solo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley.

ASIMISMO, SE EXPONE LO SIGUIENTE:

PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, EL LICENCIADO JOSÉ LUIS MANG GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE ESTA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS.  
2019-2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA,  
ADMINISTRATIVA  
Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



DE TEMIXCO, MORELOS, EN ESE MISMO TENOR INFORMÓ QUE ESTE CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONFORMA LA PROPUESTA DE SANCIÓN, PROVINIENDO A LA FIRMA DE LA MISMA.

#### 6.- ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el Licenciado Carlos Francisco Martínez Martínez, en su calidad de Director General de Coordinación con Consejos y Comités del SESESP, plantea a consideración de este Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana del Municipio de Temixco, Morelos, que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Morelos, y toda vez que este Órgano Colegiado sesionará por una vez al mes, dicha sesión se llevar a cabo mediante sesiones virtuales u oficio.

Por lo que por unanimidad de votos los integrantes del consejo de honor y justicia, consideran que se realice mediante sesión virtual.

#### 7. CIERRE Y/O CLAUSURA DE SESIÓN

PARA EL DESAHOGO DEL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ARAGÓN VELASCO, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES AQUÍ PRESENTES, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DOY POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE TEMIXCO, MORELOS...."

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CANCEL LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



**Temixco**  
Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,  
MORELOS.  
2019-2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA,  
ADMINISTRATIVA  
Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AÑO 2019 DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE TEMIXCO, MORELOS

C.P. Ernesto Aragón Velasco

Policía Tercero Gregorio Adorno  
Rosales

Lic. Carlos Fernando Martínez  
Martínez

Lic. Mariela Rojas Demedecis

M.D. Gerardo Hurtado de Mendoza  
Armas

Lic. Octavio Arturo Salas Miranda

Lic. José Luis Mang García